

Expediente: 1898-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se estarían desplegando las acciones necesarias para la prevención del delito y la protección del espacio público en un sector monitoreado por las cámaras del Centro de Operaciones y Monitoreo ubicado en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe acerca del estado de funcionamiento de la cámara de seguridad ubicada en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 16-2-2023

Reunión n° 11